



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000174
LITUECHE, 05 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Resucitadores AMBU y Oxímetro Saturómetro adulto.
- El comienzo de la vacunación contra el virus denominado coronavirus-2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-COV-que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.-
- Que este equipamiento es necesario ante cualquier emergencia que pueda suceder en nuestras dependencias.
- La necesidad de realizar la compra ágil y rápida de este equipamiento.
- El Decreto de fuerza de Ley N° 104, del 18 de marzo de 2020, que DECLARA DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA.
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- La factura de ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA, presentada por la Sita Gabriela Fredes Ponce Rut; ~~88.888.888.8~~, que se adjunta.

VISTOS:

Ley 1.888 de procedimiento administrativo del Estado. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Reembólsese** la factura de Organización Social Medica Limitada N° 6049 de fecha 02 de febrero de 2021, que tiene relación con la compra de 2 resucitadores manuales AMBU y 2 Oxímetro Saturómetro Adulto, a la señorita Gabriela Fredes Ponce Rut; ~~88.888.888.8~~ por un total de \$182.213(ciento ochenta y dos mil doscientos trece pesos) IVA incluido.

2.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

